

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Señores Accionistas y a la Junta de Directores de Frutera Jambelí Frujasa C.A.:

### **Informe sobre los estados financieros**

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros que se adjuntan de Frutera Jambelí Frujasa C.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros**

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en que nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos de bases para abstención de opinión, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Bases para abstención opinión**

4. Al 31 de diciembre del 2014, los saldos de clientes locales y del exterior ascienden a US\$4,7 millones y US\$1,6 millones respectivamente, los cuales no se encuentran a su valor de realización, en razón que el origen y antigüedad de dichos saldos es mayor a un año y provienen de ventas realizadas en períodos anteriores. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo por cobrar, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable, se lo reconocerá como un gasto con cargo a los resultados del ejercicio. El mantener dichos saldos como cuentas por cobrar corrientes motivó nuestra calificación al dictamen de auditoría en el año 2013. En nuestra opinión sobre los estados financieros del periodo 2014, también observamos este hecho debido al posible efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.
5. Al 31 de Diciembre del 2014, la Compañía mantiene un saldo de efectivo por US\$300 mil, el cual carece de sustento y no ha sido posible verificar su existencia. La Normas Internacionales de Contabilidad establecen que debe reconocerse una pérdida en caso no existiese o no fuese posible recuperar dicho valor. Debido a la naturaleza de los registros contables de la Compañía, no pudimos satisfacer del mencionado saldo mediante otros procedimientos de auditoría.
6. La Compañía no ha registrado los efectos de ajustar a valor razonable, las partidas de Crédito Tributario por cobrar de periodos anteriores, correspondientes al Impuesto al valor Agregado - IVA con derecho a devolución por parte de la

Administración Tributaria (SRI), dichos saldos se encuentran registrados como activos corrientes al cierre de los estados financieros del año 2014 y ascienden a US\$2,2 millones. De acuerdo a lo que establece las Normas Internacionales de Contabilidad, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable, deberá ser reconocido como un gasto con cargo al resultado integral del ejercicio.

7. Tal como se explica con más detalle en la Nota 1 y 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía no revela ingresos de operaciones continuas (exportaciones) desde el año 2011, tal situación originó que al 31 de diciembre del 2014, 2013 y 2012 presente pérdidas por US\$7 mil, US\$45 mil y US\$66 mil, respectivamente. A la fecha de nuestra auditoría, la Superintendencia de Compañías y Valores en cuanto a lo dispuesto en el artículo 360 de la mencionada ley, expide la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029988 con fecha 13 de Noviembre del 2014, que declara la disolución de oficio de Frutera Jambelí Frujasa S.A. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, la Administración de la Compañía no ha tomado una decisión respecto a referida disolución. Estos hechos constituyen la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

#### **Abstención de Opinión**

8. **Debido a la importancia de las situaciones descritas en los párrafos 4 al 6, y lo mencionado en el párrafo 7 de bases para abstención de opinión**, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

**CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.**  
**Socio**  
SC-RNAE-580  
Guayaquil, Abril 2, 2015

*Hidalgo Auditores Asociados Cía. Ltda.*  
SC-RNAE-870

**FRUTERA JAMBELÍ FRUJASA C.A.**

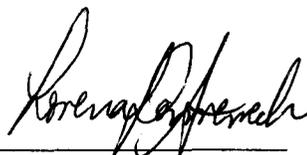
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>Notas</u></b>	<b>...Diciembre 31,...</b>	
		<b><u>2014</u></b>	<b><u>2013</u></b>
		<b>(en miles de U. S. dólares)</b>	
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			
Efectivo y bancos	4	310	1,278
Inversiones temporales	5	945	-
Cuentas por cobrar	6	6,340	6,333
Activos por impuestos corrientes	9	2,867	2,867
Otros activos		<u>-</u>	<u>1</u>
<b>TOTAL</b>		<b><u>10,462</u></b>	<b><u>10,479</u></b>
 <b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>			
Cuentas por pagar	7	3,712	3,722
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>			
Obligaciones a largo plazo	8	<u>5,410</u>	<u>5,410</u>
<b>Total pasivos</b>		<b><u>9,122</u></b>	<b><u>9,132</u></b>
<b>PATRIMONIO:</b>			
Capital social	12	1	1
Reservas		3	3
Resultados acumulados		<u>1,336</u>	<u>1,343</u>
<b>Total patrimonio</b>		<b><u>1,340</u></b>	<b><u>1,347</u></b>
<b>TOTAL</b>		<b><u>10,462</u></b>	<b><u>10,479</u></b>

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa  
Representante Legal



Econ. Lorena Domenech  
Contadora General

**FRUTERA JABELÍ FRUJASA C.A.**

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

	<u>Notas</u>	<u>2014</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>2013</u>
Gastos administrativos		(11)	(20)
Otros egresos (Otros Ingresos)		<u>17</u>	<u>(-)</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>6</u>	<u>(20)</u>
Impuesto a la renta corriente	9	(13)	(25)
PÉRDIDA DEL AÑO		<u>(7)</u>	<u>(45)</u>

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa  
Representante Legal



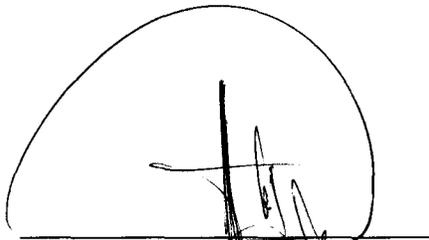
Econ. Lorena Domenech  
Contadora General

**FRUTERA JAMBELÍ FRUJASA C. A.**

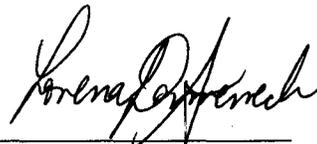
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2013	1	3	1,387	1,391
Ajustes años anteriores	-	-	1	1
Pérdida del año	-	-	(45)	(45)
Saldos al 31 de diciembre del 2013	1	3	1,343	1,347
Pérdida del año	-	-	(7)	(7)
Saldos al 31 de diciembre del 2014	1	3	1,336	1,340

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Nöboa  
Representante Legal



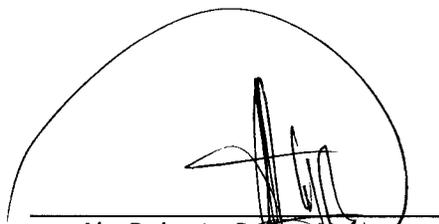
Econ. Lorena Domenech  
Contadora General

**FRUTERA JABELÍ FRUJASA C.A.**

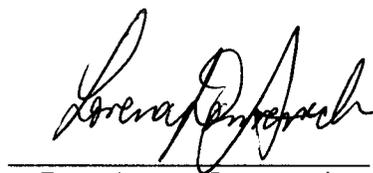
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
	(en miles de U.S. dólares)	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Pagos a proveedores	(27)	107
Impuesto a la renta	(13)	(25)
Intereses ganados	<u>17</u>	<u>-</u>
Flujo neto de efectivo (utilizado) proveniente de actividades de Operación	<u>(23)</u>	<u>82</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisición de inversiones temporales	(945)	-
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Obligaciones a largo plazo	<u>-</u>	<u>4</u>
<b>EFFECTIVO Y BANCOS</b>		
Incremento neto en efectivo y bancos	(968)	86
Saldos al comienzo del año	<u>1,278</u>	<u>1,192</u>
<b>SALDOS AL FIN DEL AÑO</b>	<u>310</u>	<u>1,278</u>

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Porfiro Noboa  
Representante Legal



Econ. Lorena Domenech  
Contadora General

## **FRUTERA JAMBELÍ FRUJASA C.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Frutera Jambelí Frujasa C.A. es una compañía constituida el 6 de Diciembre de 1985 en la ciudad de Guayaquil, y su principal actividad consiste en importar y exportar productos agrícolas.

Desde el año 2011, Frutera Jambelí Frujasa C.A. no presentó operaciones, tal situación originó que no registre ingresos de operaciones continuas vinculadas a las exportaciones de productos agrícolas, en consecuencia actualmente se encuentra inactiva. Sin embargo en el año 2014, la Compañía generó ingresos por intereses ganados provenientes de una inversión financiera, dicho ingreso se presenta en el estado de resultados como ingresos financieros.

La Administración ha decidido sostener operaciones restringidas sólo en transacciones principalmente de gasto y desembolsos suficientes para mantenerse con vida jurídica y no en la actividad principal de la Compañía hasta que se decida lo contrario. Durante el año 2014, la Administración de Frutera Jambelí Frujasa C.A. mantiene sin definir un plan sobre su operatividad efectiva.

Con fecha 9 de junio del 2014, la Intendencia Nacional de Desarrollo Institucional y Tecnológico de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0003805, señala que Frutera Jambelí C.A. Frujasa es declarada inactiva por encontrarse inmersa en la causal del art. 359 de la Ley de Compañías al no haber cumplido con dos o más años consecutivos con las obligaciones establecidas en el art. 20 de dicha ley, como lo son la presentación de estados financieros, nómina de administradores, representantes legales, accionistas y demás datos que se contemplan en el reglamento. Al persistir tal situación, transcurridos 30 días desde que la Compañía fue declarada inactiva, con fecha 13 de noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores, emitió la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029988 que declara la disolución de Frutera Jambelí C.A. Frujasa, por encontrarse incurso en el inciso tercero del art. 360 de la Ley de Compañías, el cual establece que si transcurrido el término de treinta días desde la notificación persistiere la inactividad, el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. A la fecha de nuestro dictamen, la Administración de la Compañía no ha tomado una decisión respecto a la disolución de oficio determinada por dicha institución.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no tiene empleados bajo relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

#### **2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**2.1 Declaración de cumplimiento:** Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**2.2 Bases de preparación:** Los estados financieros de Frutera Jambelí Frujasa C.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía no revela ingresos de operaciones continuas (exportaciones) desde el año 2011, tal situación originó que al 31 de diciembre de los años 2014, 2013 y 2012 presente pérdidas por US\$7 mil, US\$45 mil y US\$66 mil, respectivamente. Adicional a esto, a la fecha de nuestra auditoría, la Superintendencia de Compañías y Valores en cuanto a lo dispuesto en el artículo 360 de la mencionada ley, expide la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029988 con fecha 13 de Noviembre del 2014, que declara la disolución de oficio de Frutera Jambelí Frujasa C.A. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, la Administración de la Compañía no ha tomado una decisión respecto a referida disolución. Estos hechos constituyen la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

**2.3 Efectivo y bancos:** Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

**2.4 Inversiones temporales:** Incluye aquellas inversiones financieras, que se pueden transformar en efectivo en un plazo inferior a un año.

**2.5 Impuestos:** El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

**2.5.1 Impuesto corriente:** Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

**2.5.2 Impuestos diferidos:** Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras

contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

**2.5.3 Impuestos corrientes y diferidos:** Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**2.6 Provisiones:** Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

**2.7 Gastos:** Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**2.8 Activos financieros:** Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La Administración

determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

**2.8.1 Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar comerciales son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

**2.9 Pasivos financieros:** Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

**2.9.1 Cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar comerciales son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**2.10 Norma nueva con efecto material sobre los estados financieros:** Durante el año en curso, la Compañía ha aplicado una norma nueva emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), efectiva a partir del 1 de enero del 2014:

**2.10.1 Modificaciones a la NIC 32: Compensación de activos financieros y pasivos financieros**

La Compañía ha aplicado las modificaciones a la NIC 32 Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros por primera vez en el presente año.

Dichas modificaciones explican los requerimientos inherentes a la compensación de activos financieros y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones explican el significado: "actualmente, tiene un derecho exigible legalmente a compensar los importes reconocidos" y "realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente".

La Compañía ha evaluado si algunos de sus activos financieros o pasivos financieros califican para compensación según el criterio establecido en las modificaciones y concluyó que la aplicación de las modificaciones no ha tenido impacto significativo en los importes reconocidos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

**2.11 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas:** La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018 Julio 1, 2014
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012	con excepciones limitadas

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

### **2.11.1 NIIF 9: Instrumentos Financieros**

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

#### Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable

atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

### **2.11.2 Mejoras anuales a las NIIF: Ciclo 2010 – 2012**

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- Las modificaciones a la NIC 24 clarifican que una empresa administradora que provee de servicios de personal clave de la gerencia a la entidad que informa, es una parte relacionada de dicha entidad informante. Por consiguiente, la entidad que informa debería revelar como transacciones con partes relacionadas, los importes incurridos para el servicio pagado o por pagar a la empresa administradora por proporcionar servicios de personal clave de la gerencia. Sin embargo, no se requiere la revelación de los componentes de dicha compensación.

## **3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, las cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

**3.1 Impuesto a la renta diferido:** A criterio de la administración las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. Se estima que los efectos determinados por la Gerencia no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos

## **4. EFECTIVO Y BANCOS**

El efectivo y bancos como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	... Diciembre 31,...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Efectivo	300	300
Bancos	<u>10</u>	<u>978</u>
Total	<u>310</u>	<u>1,278</u>

Al 31 de Diciembre del 2014, la Compañía mantiene un saldo de efectivo por US\$300 mil, el cual carece de sustento y no ha sido posible verificar su existencia. La Normas Internacionales de Contabilidad establecen que debe reconocerse una pérdida en caso no existiese o no fuese posible recuperar dicho valor. Debido a la naturaleza de los registros contables de la Compañía, no pudimos satisfacerlos del mencionado saldo mediante otros procedimientos de auditoría.

#### 5. INVERSIONES TEMPORALES

Al 31 de Diciembre del 2014, el rubro de inversiones temporales asciende a un monto de US\$945 mil, constituye pólizas de acumulación que la Compañía mantiene en el Banco del Litoral, que se convertirán en efectivo en un plazo de 364 días.

#### 6. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Clientes locales	4,243	4,229
Clientes del exterior	<u>2,077</u>	<u>2,091</u>
Subtotal	6,320	6,320
Otras cuentas por cobrar:		
Otros	<u>20</u>	<u>13</u>
Total	<u>6,340</u>	<u>6,333</u>

Al 31 de diciembre del 2014, los rubros de clientes locales y del exterior no se encuentran a su valor de realización en razón que el origen y antigüedad de dichos saldos es mayor a un año por ventas realizadas en períodos anteriores.

De acuerdo al criterio de la Administración, los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar no generan interés y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

## 7. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores locales	3,664	3,673
Otras cuentas por pagar	<u>48</u>	<u>49</u>
Total	<u>3,712</u>	<u>3,722</u>

## 8. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2014 el rubro de obligaciones a largo plazo corresponde a financiamiento recibido por parte de una entidad financiera no relacionada domiciliada en el exterior la cual no genera intereses y no tiene plazo de vencimiento establecido.

## 9. IMPUESTOS

**9.1 Activos del año corriente:** Un resumen de activos por impuestos corrientes es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
<b>Activos por impuesto corriente:</b>		
Crédito tributario años anteriores	2,866	2,182
Otros Impuestos	1	630
Retenciones en la fuente	-	29
Anticipo de impuesto a la renta	<u>-</u>	<u>26</u>
Total	<u>2,867</u>	<u>2,867</u>

**9.2 Impuesto a la renta reconocido en los resultados:** Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
(Utilidad) Pérdida según estados financieros antes de impuesto a la renta	6	(20)
Gastos no deducibles	<u>4</u>	<u>4</u>
Pérdida sujeta a amortización	<u>(2)</u>	<u>(16)</u>
Impuesto a la renta causado (1)	-	-
Anticipo calculado (2)	<u>13</u>	<u>25</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	13	25

- (1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.
- (2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2014, la Compañía realizó un cálculo de anticipo de impuesto a la renta de US\$13 mil (US\$25 mil en el 2013), consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$13 mil (US\$ 25 mil en el 2013) equivalente al impuesto a la renta mínimo.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2001 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2012 al 2014.

**9.3 Aspectos tributarios de la Ley de Incentivos a la Producción y prevención del Fraude Fiscal:** Con fecha 29 de Diciembre del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No 405, la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y prevención del Fraude Fiscal, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.

**9.4 Aspectos tributarios del Código Orgánico Integral Penal:** Con fecha 10 de Febrero del 2014 se promulgó en el suplemento del Registro Oficial No. 180, el Código Orgánico Integral Penal, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios el artículo 298, sobre la defraudación tributaria, en donde se detallan tipificaciones de infracciones y/o delitos, entre ellos el mal manejo de la información financiera y las transacciones contables que tienen sanciones que van desde uno a siete años de pena privativa de la libertad.

## 10. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$6 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2014, no supera el importe acumulado mencionado.

## 11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

**11.1 Gestión de riesgos financieros:** En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas Corporativa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

**11.1.1 Riesgo en las tasas de interés:** La compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, productores y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas.

**11.1.2 Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

**11.2 Categorías de instrumentos financieros:** El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles U.S. dólares)	
<b><u>Activos financieros:</u></b>		
Efectivo y Bancos (Nota 4)	310	1,278
Inversiones Temporales (Nota 5)	945	-
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 6)	<u>6,320</u>	<u>6,320</u>
Total	<u>7,575</u>	<u>7,598</u>
<b><u>Pasivos financieros:</u></b>		
Cuentas por pagar comerciales (Nota 6)	<u>3,664</u>	<u>3,673</u>

## 12. PATRIMONIO

**12.1 Capital Social:** El capital social autorizado consiste de 20,000 acciones de US\$0,04 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2014 y 2013, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

**12.2 Reservas:** Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es

disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

### **13. CONTINGENCIAS**

Al 31 de Diciembre del 2014, la Compañía presenta las siguientes contingencias con la Administración Tributaria:

❖ **Juicios Tributarios:** Por los siguientes conceptos:

- Demanda de Impugnación del Impuesto a la Renta por el ejercicio 2001 mediante el juicio 09501-2006-6933 que contiene una cuantía por US\$2,5 millones considerando capital, intereses y recargo del 20%, el cual se encuentra en la Corte Provincial de Justicia hasta su resolución.
- Demanda de Impugnación del Impuesto a la Renta por el ejercicio 2001 mediante el juicio 09501-2008-8065 que contiene una cuantía por US\$2,4 millones considerando capital, intereses y recargo del 20%, el cual se encuentra ejecutoriado, pero, corresponde a juicio duplicado que no tiene resultado de obligación tributaria.

A criterio de los asesores legales la Compañía está ejerciendo su Derecho a la defensa ante la pretensión de la Autoridad Tributaria de imponer presuntas glosas. En el caso no consentido de que un Tribunal Fiscal dicte una sentencia adversa, se procederá a presentar los respectivos recursos que fueren necesarios en sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia.

### **14. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de los estados financieros (2 de abril de 2015) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

### **15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 han sido aprobados por la Gerencia el 31 de Marzo del 2015 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.